

CIRCULAR 48 DE 2010

(febrero 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, COORDINADORES DE GRUPOS APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO.

Asunto: Adopción Sistema Evaluación - Acuerdos de Gestión- Gerentes Públicos.

El 22 de febrero de 2010, el doctor Darío Montoya Mejía, Director General del SENA, expidió la Resolución N°, 00780 del 22 de febrero de 2010, "Por la cual se adopta el sistema de evaluación de acuerdos de gestión de gerentes públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA".

De conformidad con lo reglamentado en la Resolución en referencia, se anexan a la presente Circular dos (2) archivos electrónicos, así:

**1. Formalización acuerdo de gestión para la evaluación de Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación Profesional.** Este documento, debe ser diligenciado, suscrito en original y remitido al Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General del SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo; haciéndole llegar oportunamente copia del mismo.

**2. Instrumento de concertación y evaluación acuerdo de gestión Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación Profesional.** Este documento se envía con la finalidad de dar a conocer a los gerentes públicos los compromisos funcionales y comportamentales que se evaluarán con la periodicidad indicada en el Artículo 8o de la Resolución 00780 de 2010 de diligenciamiento se hará al momento de la calificación, por lo tanto no debe ser remitido.

Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a cada evaluado de conformidad con los términos indicados en el artículo 21 de la Resolución 00780 del 22 de febrero de 2010.

Para resolver cualquier inquietud o información adicional sobre el tema, podrán contactar a la doctora María Clemencia Ángulo González - Coordinadora Grupo Relaciones Laborales al IP 12061, o al correo electrónico [mcangulo@sena.edu.co](mailto:mcangulo@sena.edu.co).

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretario General - SENA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

